



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA HILLAR NESTOR ALEJANDRO

VISTO: El EE 2024-00325223, por el cual el Prof. Abog. Néstor Alejandro HILLAR Leg. 31140, eleva su renuncia definitiva a partir del día 06 de Mayo de 2024, a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que el Prof. Abog. Néstor Alejandro HILLAR reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115) en la Catedra “C” de la asignatura de “*Derecho Internacional Público*”, y en un cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple por concurso (C.119) en licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de esta Facultad de Derecho;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 06 de Mayo de 2024, la renuncia presentada por el **Prof. Abog. Néstor Alejandro HILLAR** Legajo 31140, al cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115) en la Catedra “C” de la asignatura de “*Derecho Internacional Público*”, y al cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple por concurso (C.119) en licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de esta Facultad de Derecho; para acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2°.- Expresar al Prof. Abog. Néstor Alejandro HILLAR el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. –

Art. 3º.- El Abog. HILLAR deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Art. 4º -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -